

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

10478 *Información pública del proyecto de explotación y restauración, y del estudio de impacto ambiental de la explotación minera Es Vilafranquer (núm. 91), que forma parte de la parcela 40 del polígono 8 de Petra*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Canteras Ca's Vilafranquer SL, CIF B07633563, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2015/24982.

Tipo de actividad: explotación minera activa de la sección A, calcarenitas (marés).

Situación: forma parte de la parcela 40 del polígono 8 de Petra.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: La restauración de la explotación se proyecta en seis fases mediante el abancalamiento de taludes para reducir la continuidad de las paredes de explotación y el suavizado del talud final mediante recrecido parcial de la plaza de cantera, no llegando a cota, con el depósito de materiales al pie del talud. El volumen de tierras de relleno procederá de aportes externos de tierras de excavación y desmonte, materiales de las fracciones menos aprovechables de la explotación y RCD, procedentes de plantas de triaje autorizadas. Las especies de restauración serán el pino carrasco (*Pinus halepensis*), el acebuche (*Olea europaea*) y la mata o lentisco (*Pistacia lentiscus*).

La documentación que corresponde al proyecto y al estudio de impacto ambiental (un total de cinco volúmenes) de Es Vilafranquer se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c/ de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma).

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Trabajo, Comercio e Industria), así como formular ante este, por duplicado, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 16 de agosto de 2016

El director general de Política Industrial
Bartomeu Morro Oliver

